

QUINTERO, 18 DIC. 2017

**VISTOS:**

1. La Inscripción N° 100 Fs. 33 del 16.12.1996 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, COMITÉ DE VIVIENDA SAN PEDRO DE LONCURA, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La notificación a través del Ordinario N°125 de fecha 27.11.1996, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, Comité de Vivienda San Pedro de Loncura;
3. La carta recepcionada con fecha 14.12.2017, firmada por la socia Paola Bernal Rivas RUT [REDACTED] que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria Comité de Vivienda San Pedro de Loncura, por disminución de socios y socias desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PROCEDASE** a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Comité de Vivienda San Pedro de Loncura, acogiéndose a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N°19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) “Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización” y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria Comité de Vivienda San Pedro de Loncura, los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución**

- 1.- Comité de Vivienda San Pedro de Loncura
- 2.- Oficina Comunal de Servicio de Registro Civil e Identificación, Quintero
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Dideco
- 6.- Carpeta de la organización  
MCP/FGS/aja

YO Peola Bernal Rivas

RUT [REDACTED] EN CALIDAD DE SOCIO/A DE LA

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA comite de vivienda San Pedro de Loncura

COMUNICO QUE EL NÚMERO DE SOCIOS HA DISMINUIDO EN UN 100 % DEL TOTAL QUE

CONSTITUYERON EL REGISTRO INICIAL, DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO

DE 21 años.

POR LO QUE SOLICITO CADUCAR SU PERSONALIDAD JURIDICA A PARTIR DE ESTA FECHA.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

Quintero, 14-12-2017

Art 35: Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias se disolverán:

- Por incurrir en alguna de las causales de disolución previstas en los estatutos.
- Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización.
- Por caducidad de la personalidad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el inciso quinto del Art. 8°. Si el depósito de documentos tiene algún tipo de observación, la junta de vecinas u organizaciones comunitarias tiene un plazo de 90 días, contado desde su notificación, para subsanarla, (Ley 19.418)



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
fa7e9ca8c7d6



500169313061

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-12-2017

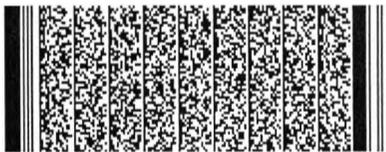
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°77343 con fecha 23-05-2013.  
NOMBRE PJ : COMITÉ DE VIVIENDA SAN PEDRO DE LONCURA  
DOMICILIO : LOS NAVENGANTES N° 160 LONCURA -QUINTERO.  
QUINTERO  
REGION DE VALPARAISO  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-11-1996  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 14 Diciembre 2017, 14:30.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
67edf408f668



500169313124

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-12-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°77343 con fecha 23-05-2013.  
NOMBRE PJ : COMITÉ DE VIVIENDA SAN PEDRO DE LONCURA  
DOMICILIO : LOS NAVENGANTES N° 160 LONCURA -QUINTERO.  
REGION DE VALPARAISO  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 18-11-1996  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO  
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-01-1900  
DURACIÓN DIRECTIVA : 60 DIAS

CARGO NOMBRE R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-01-1900 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Diciembre 2017, 14:31.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada